

CONVOCATORIA

La Asociación Mexicana de Sociología, correspondiente de la Asociación Internacional de Sociología de la UNESCO y el Instituto de Investigaciones Sociales, bajo el patrocinio del Gobierno y de la Universidad del Estado de Nuevo León y de la Universidad Nacional Autónoma de México, convocan a los sociólogos, urbanistas y arquitectos, a los catedráticos de sociología, urbanismo, ingeniería civil y arquitectura de las Universidades e Institutos de cultura superior de la República y del extranjero, a los expertos encargados del estudio de los problemas urbanos, y, en general, a los intelectuales y personas interesadas en el adecuado planteamiento y resolución de los problemas que representan la aparición, el progreso y el estancamiento o la hipertrofia urbanas desde el ángulo social y las relaciones entre la ciudad y el campo, al *Séptimo Congreso Nacional de Sociología*, que centrará su atención en el estudio de la

SOCIOLOGÍA URBANA

El Séptimo Congreso Nacional de Sociología se reunirá en la ciudad de Monterrey, N. L., del 3 al 7 de diciembre de 1956, de acuerdo con las siguientes bases:

I. FINALIDADES

Las finalidades del Séptimo Congreso Nacional de Sociología son científicas y prácticas:

Científicas

- 1.—Delimitación del campo de estudio que corresponde a la Sociología Urbana y determinación de sus relaciones con otras disciplinas. Sociología Urbana y Urbanismo.
- 2.—Estudio y discusión de los métodos y técnicas que deben emplearse en la investigación de los diversos aspectos de la vida urbana.
- 3.—Estudio de las formas de vida y de conducta, de las relaciones inter-

humanas, de las actitudes ante el mundo y ante la vida, de los tipos sociales, de las formas de organización colectiva y de las matrices valorativas propias de la población urbana.

- 4.—Estudio y discusión de los problemas de crecimiento de las ciudades y de la planificación material y social de las formas de solución a esos problemas.
- 5.—Estudio de los valores positivos de las ciudades. Su influencia sobre el individuo y la colectividad. Influencia nacional y mundial de las ciudades.
- 6.—Estudio de la patología urbana.
- 7.—Determinación de las fuerzas internas y externas que mantienen la cohesión de la sociedad urbana y de las que tienden a desintegrarla.
- 8.—Las acciones sinérgicas y desinérgicas entre la ciudad y el campo, en el marco de lo regional y lo mundial.
- 9.—Historia de las ciudades históricas, orígenes, causas de esplendor y decadencia.
- 10.—Estudio sociológico de las ciudades mexicanas.

Prácticas

- 1.—Determinar las bases sociológicas de la planificación y de la política urbanística.
- 2.—Sugerir el modo de intensificar la acción de las fuerzas de cohesión de la sociedad urbana y la forma de combatir los factores de desintegración que intervienen en la misma.
- 3.—Señalar los métodos y técnicas necesarios para enmarcar las soluciones al problema socio-urbano en la problemática regional y nacional a fin de no introducir cambios que puedan perturbar el equilibrio y el adecuado desarrollo de los centros urbanos y de los centros rurales.
- 4.—Combatir y prevenir, en México, los trastornos que la hipertrofia o el crecimiento anárquico de las ciudades acarrearán a las ciudades mismas del país.
- 5.—Elevar las condiciones materiales y morales de la vida campesina en México.

* * *

A fin de asegurar la seriedad científica de sus trabajos, el Séptimo Congreso Nacional de Sociología no tratará asuntos de política militante ni temas de carácter religioso.

II. MIEMBROS

Serán miembros del Séptimo Congreso Nacional de Sociología, con derecho de voz y voto:

- a) Los catedráticos de sociología, ingeniería civil, urbanismo, arquitectura o disciplinas afines, invitados al Congreso.
- b) Los representantes de Universidades e Institutos Superiores de Cultura de la República, invitados.
- c) Los representantes de las Sociedades Científicas Mexicanas invitadas, que acrediten su personalidad como tales.
- d) Los miembros fundadores y titulares de la Asociación Mexicana de Sociología.
- e) Los investigadores miembros del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional.
- f) Las personas e instituciones mexicanas o extranjeras que, además de inscribirse, presenten un trabajo aceptado por la Comisión Organizadora.

Los miembros del Séptimo Congreso Nacional de Sociología comprobarán su calidad de tales ante la Comisión Organizadora:

- a) Mediante la presentación de la carta personal con la que se les haya invitado a participar en el Congreso.
- b) Mediante la carta-circular o invitación enviada por la Comisión a su Universidad o Instituto y el nombramiento que el Rector o Director le haya extendido como representante del mismo.
- c) Mediante la carta-circular o invitación correspondiente y el nombramiento extendido por el Presidente o el Secretario de la Sociedad Científica que le haya designado su representante.
- d) Mediante la carta de aceptación del trabajo enviado al Congreso, firmado por un miembro del Comité Directivo o de la Comisión Organizadora.

Las personas que deseen participar como miembros en el Séptimo Congreso Nacional de Sociología deberán:

- 1º—Manifestar por escrito su intención, a más tardar con 15 días de anticipación al de la ceremonia inaugural indicando en cuál de las categorías anteriores deberá ser incluido.